



**ACLARACIÓN  
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha:  
01/03/2017  
Página 1 de 1

Aclaración N° 7  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2021 PARA CONTRATO MARCO DE  
UNIFORMES ESTRUCTURALES NORMA EN 469 PARA  
BOMBEROS

1. Se modifican las bases administrativas, cláusula décimo segunda; Adjudicación.

**Donde dice:**

**DÉCIMO SEGUNDO: Adjudicación**

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final de conformidad a las presentes bases de licitación. Si hubiese dos o más ofertas que obtuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la licitación a aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, de mantenerse el empate la licitación se adjudicará al oferente que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica considerando en primer lugar el factor precio y de mantenerse el empate en segundo lugar el factor plazo de entrega.

**Debe decir:**

**DÉCIMO SEGUNDO: Adjudicación**

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a las dos (2) mejores ofertas de distintos oferentes que obtengan el más alto puntaje total final de conformidad a las presentes bases de licitación; si producto de la evaluación hubiese más ofertas que obtuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la licitación a las dos (2) mejores ofertas que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, de mantenerse el empate la licitación se adjudicará a los dos (2) mejores ofertas que hayan obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica considerando en primer lugar el factor precio y de mantenerse el empate en segundo lugar el factor plazo de entrega.

2. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.